



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN : 50001 33 31 001 2011 00370 00
DEMANDANTE : **NAIRO ORLANDO ROA DÍAZ Y OTROS**
DEMANDADO : **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL**
ACCIÓN : **REPARACIÓN DIRECTA**

En consideración a lo ordenado en auto de fecha 02 de diciembre de 2020, por secretaría désele cumplimiento a las órdenes dadas en los párrafos primero y tercero del acápite 1 del mencionado auto, denominado «Del trámite de las solicitudes de aclaración y complementación de los dictámenes periciales».

De otra parte, teniendo en cuenta el memorial de poder presentado a través del correo electrónico por la Policía Nacional, el día 10 de diciembre de 2020, se reconoce personería al abogado Johan Alirio Correa Hinestroza, identificado con C.C. N° 12.020.800 de Quibdó y portador de la T.P. N° 207.846 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la entidad demandada, en los términos allí concedidos.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta el memorial presentado a través del correo electrónico por el abogado Jair Fabian Guzmán Bermúdez, el día 10 de diciembre de 2020, en el que solicita se reponga y modifique el numeral 3° del auto del 02 de diciembre de 2020, se tiene por surtida la renuncia presentada por el citado profesional.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

Firmado Por:

Gladys Teresa Herrera Monsalve

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

009

Villavicencio - Meta



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f10ad67f3450441febf34b7994068f8d76bf0fdc58d0bd58caf46dbfdd85dffa**

Documento generado en 27/09/2021 11:23:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>